



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA
PATENTE DE ALCOHOL ROL N°
400-094, PERTENECIENTE A SRA.
FILOMENA ROSA SOTO VALDIVIA. -**

ALGARROBO, 17 JUL 2019
DECRETO: N°
VISTOS: 1727 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Solicitud de fecha 24.06.2019, solicitando la Traslado de la Patente de Alcohol.
8. Ord. N° 378 de fecha 24/06/2019 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual solicita pronunciamiento jurídico sobre presentación solicitud de traslado de la patente de Alcohol.
9. Ord. N° 180 de fecha 25/06/2019, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
10. D.A. N° 1.554 de fecha 27.06.2019, Apruébese el Acuerdo N° 085/2019, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 26/06/2019.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 1.554 de fecha 27/06/2019, Apruébese el Acuerdo N° 085, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 26/06/2019.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del 26 de junio de 2019, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de Alcohol que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : FILOMENA ROSA SOTO
VALDIVIA
Cédula Nacional de Identidad :

PATENTE

Rol : N° 400-094
Actividad Económica : Establecimiento de Expendio
de Cerveza

Clasificación : Patente de Alcohol (Limitada)

TRASLADO

De la Dirección : Avda. Carlos Alessandri N°
1346, Local 5 Sector Centro de
la comuna de Algarrobo.

A la Dirección : Calle Luz Divina Sitio N° 9
Local N° 1 y 2 Segundo Piso,
Sector Hijueta El Tranque de la
comuna de Algarrobo.

Fecha de Solicitud : 24.06.2019.-





- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/TVC/U.C./pmc -
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN **F-1747**
17 JUL 2019

FECHA SALIDA: **18 JUL 2019**

OBSERVACIÓN Nº

17 27 12 19

17 JUL 2019